

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE SUBVENCIONES PARA PROMOCIONAR LA PRESENCIA DEL EUSKERA EN EL ÁMBITO DEL COMERCIO.2023.

En sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 5 de abril de 2023, se aprobaron las bases de la convocatoria de subvenciones para promocionar la presencia del euskera en el ámbito del comercio. La convocatoria ha tenido un presupuesto de 6.000 euros con cargo a la partida 2023 / 0171.3351.48005. Las bases de la convocatoria se publicaron en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava (BOTH) con fecha 5 de mayo de 2023.

Podían ser beneficiarias las personas, físicas o jurídicas, domiciliadas en el término municipal de Vitoria-Gasteiz, con actividad mercantil que hayan realizado los trabajos objeto de subvención entre el 1 de septiembre de 2022 y el 31 de agosto de 2023.

Se han recibido las siguientes solicitudes con sus consiguientes facturas:

Establecimiento	NAN / CIF	Concepto y facturas	
Argi	16253157T	128,02	Bai Euskarari
Arroyo Arquitectura & Interior S.L.	B01543024	8.249,30	Material, web, tolo
Avanza Gasteiz Consultoría Empresarial S.L.	B01537687	204,88	Rotulación
Txami Kutxi S.L.	B01564467	396,64	Bai Euskarari
BCR Virgen Blanca S.C.	J01377936	378,73	Bai Euskarari
Carnicería Etxabe S.C.	J01395045	145,93	Bai Euskarari
Delabor Asesoría S.L.	B01133867	4.807,55 235,47	Materiales y web Bai Euskarari
Doitu Ofimatika S.L.	B01418698	943,80 217,56	Rotulación Bai Euskarari
Dolomiti Galdos S.L.	B01276948	239,00	Bai Euskarari
Eguia Foods S.L.	B01060789	414,55	Bai Euskarari
Emaize Sexologia Zentroa S.L.	B01330208	199,65	Bai Euskarari
ERROTA IMARIETA S.L.	B67896662	199,65	Bai Euskarari
Farmacia Puente	44680513T	638,18 136,31	Web Bai Euskarari
Farmazia Zulueta	16288288X	199,65	Bai Euskarari
Galemys S.L.	B01313766	194,60	Bai Euskarari
Instituto Europa S.L.	B01117480	432,45	Bai Euskarari
Loinaz Mobiliario S.C.	J01286053	128,02	Bai Euskarari
Lotako Vitoria 2020 S.L.	B01588011	2.752,75	Banderola LED
Multilan AYG S.L.	B01386382	325,01	Bai Euskarari

1

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena Firmado por	ANA ROSA LOPEZ DE URALDE GOMEZ (Concejala Delegada de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad)		
	MARIA ARACELI DE LA HORRA GUTIERREZ (Dirección General de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Seguruak) CSV (Código Seguro de Verificación)	V62YMBK7XMSN2REJPNKIRGCULQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	26/12/2023 08:52:53
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/3



V62YMBK7XMSN2REJPNKIRGCULQ

Según las bases de la convocatoria el Ayuntamiento subvenciona el 50 por ciento del gasto, hasta un límite de 600 euros o el 75 % en el caso del certificado Bai Euskarari, hasta un límite de 450 euros.

Se ha comprobado que todas ellas (salvo Txami Kutxi S.L., que no está al corriente con la Diputación Foral) están al corriente de sus obligaciones frente a las diferentes administraciones públicas con las que tienen exigencias de carácter tributario, están dadas de alta en actividades económicas y están al día en los pagos a Seguridad Social y Hacienda.

El Servicio de Euskera en informe de 22 de diciembre de 2023 formula la propuesta de concesión mediante el órgano constituido al efecto.

La base décima de la convocatoria establece que la Junta de Gobierno Local delega en la Concejala Delegada del Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad la competencia de concesión de estas subvenciones y que el pago de la subvención se abonará íntegramente al aprobar la resolución de la convocatoria por la Concejala Delegada, previa justificación del gasto subvencionado de conformidad con lo establecido en las bases.

CONSIDERANDO lo regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, en el artículo 23 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y en la Ordenanza Municipal de Subvenciones aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el día 17 de junio de 2005 y publicada en el B.O.T.H.A. Nº 5 de 13 de enero de 2006.

Visto el Decreto de Alcaldía sobre Delegación de Competencias de fecha 22 de junio de 2023, así como la delegación señalada en la cláusula décima de las bases reguladoras de la convocatoria, la Concejala Delegada del Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la resolución de la convocatoria de las subvenciones para promocionar la presencia del euskera en el ámbito del comercio, y conceder por tanto las siguientes subvenciones, todo ello con cargo a la partida presupuestaria 2023/ 0171.3351.48005:

empresa	NIF	Subvención concedida
Argi	16253157T	96,02
Arroyo Arquitectura & Interior S.L.	B01543024	600
Avanza Gasteiz Consultoría Empresarial S.L.	B01537687	102,44
BCR Virgen Blanca S.C.	J01377936	284,05
Carnicería Etxabe SC	J01395045	109,45
Delabor Asesoría S.L.	B01133867	776,6
Doitu Ofimatika S.L.	B01418698	635,07

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena
Firmado por

ANA ROSA LOPEZ DE URALDE GOMEZ (Concejala Delegada de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad)

MARIA ARACELI DE LA HORRA GUTIERREZ (Dirección General de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)

EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua
CSV (Código Seguro de Verificación))

V62YMBK7XMSN2REJPNKIRGCULQ

Data eta Ordua
Fecha y Hora

26/12/2023 08:52:53

Zerbitzaria
Servidor

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala

Orrialdea
Página

2/3



V62YMBK7XMSN2REJPNKIRGCULQ

Dolomiti Galdos S.L.	B01276948	179,25
Eguia Foods S.L.	18599022A	310,91
Emaize Sexologia Zentroa	B01330208	149,74
Errota IMARIETA S.L.	B67896662	149,74
Farmacia Puente	44680513T	421,32
Farmazia Zulueta	16288288X	149,74
Galemys S.L.	B01313766	145,95
Instituto Europa S.L.	B0111748	324,34
Loinaz Mobiliario S.C.	J01286053	96,02
Lotako Vitoria 2020 S.L.	B01588011	600
Multilan AYG S.L.	B01386382	243,76
Teklak Estudio de Comunicación y Audiencias S.C.	J01562222	109,45
		Total: 5483,85 euros

SEGUNDO: Desestimar la solicitud presentada por Txami Kutxi S.L. por no encontrarse al corriente de sus obligaciones frente a la Diputación Foral de Álava.

TERCERO: Se acuerda el pago íntegro de las subvenciones concedidas, dado que se ha presentado justificación del gasto subvencionado de conformidad con lo señalado en las bases.

CUARTO: Notificar la presente resolución a las entidades interesadas mediante publicación en el BOTHA haciéndoles saber que pone fin a la vía administrativa y contra él puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

No obstante, con carácter previo, cabe interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de PACAP.

QUINTO: Publicar asimismo la información que proceda en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de diciembre de 2023.

**LA CONCEJALA DELEGADA DEL DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA,
RELACIONES INSTITUCIONALES E IGUALDAD**

3

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena Firmado por	ANA ROSA LOPEZ DE URALDE GOMEZ (Concejala Delegada de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad)		
	MARIA ARACELI DE LA HORRA GUTIERREZ (Dirección General de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Seguruak) CSV (Código Seguro de Verificación)	V62YMBK7XMSN2REJPNKIRGCULQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	26/12/2023 08:52:53
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/3


 V62YMBK7XMSN2REJPNKIRGCULQ